



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.331 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Maeso Arribas, contra doña María Teresa Aragón Sánchez, don Isaías González González García, “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Maidelor, Sociedad Limitada”, Unipersonal”, “Montajes Eléctricos Ortega, Sociedad Limitada”, y “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Ricardo Maeso Arribas, y de otra, como demandada, “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, “Montajes Eléctricos Ortega, Sociedad Limitada”, “Maidelor, Sociedad Limitada”, “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, doña Teresa Aragón Sánchez y don Isaías González García (administrador concursal) y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, debo condenar y condeno a los demandados en la condición legal que cada uno ostenta a abonar a la parte demandante la cantidad de 14.521,38 euros por los conceptos de su demanda más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto a Fondo de Garantía Salarial, habrá de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, “Maidelor, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Montajes Eléctricos Ortega, Sociedad Limitada”, “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.315/11)